

7.834

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial de Vialidad, incorpore al Plan de Trabajos Públicos de la mencionada repartición, la realización del estudio técnico de factibilidad, presupuesto y ejecución de la obra "Pavimentación Ruta Provincial N° 15 Tramo Chilecito - Guanchín y Guanchín - Sañogasta, Departamento Chilecito".-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden los estudios y ejecución de la obra serán tomados de las partidas correspondientes a los Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **GUSTAVO ADOLFO MOLINA.-**

L E Y N° 7.834.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA**